

Machala, 20 de enero del 2,010

Sr. Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la compañía **CULTICAMARON S.A.**, la transferencia de acciones, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle.

1.- **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**, con cédula de identidad N° **0702130717**, poseedor de CUATROCIENTAS (400) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, ha procedido a transferir, a favor de la Sra. **ANA LUCIA VACA ORMAZA**, con cédula de identidad N° C.I. **1709798308**, las acciones que posee dentro del capital social de la compañía;

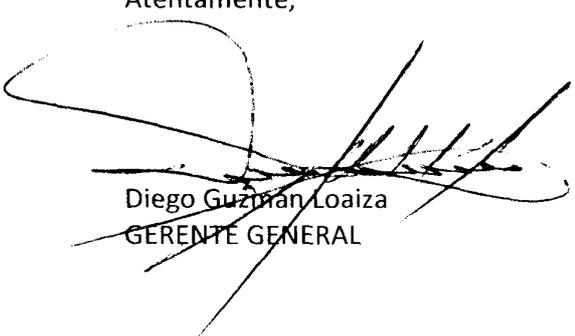
Cabe indicarle Sr. Intendente que tanto el CEDENTE como la CESIONARIA son de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales el primero y casada con disolución de sociedad conyugal la segunda, y son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de las transferencias realizadas está amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones legales que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de acciones.

Sr. Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esta institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

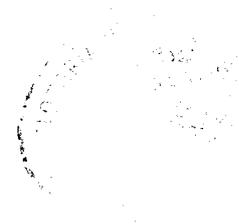
Atentamente,



Diego Guzmán Loaiza
GERENTE GENERAL

Machala, 20 de enero del 2010

Sr.
Diego Guzman Loaiza
GERENTE GENERAL DE CULTICAMARON S.A.
Presente.-



De nuestras consideraciones:

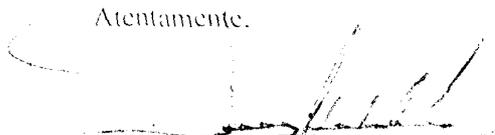
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, he procedido a transferir a favor de la Sra. ANA LUCIA VACA ORMAZA, CUATROCENTAS Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de CULTICAMARON S.A., de la cual soy accionista.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA; Y ANA LUCIA VACA ORMAZA, CEDENTE Y CESIONARIA**, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales el primero y casada con disolución de sociedad conyugal la segunda, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Diego German Guzman Loaiza
CEDENTE
C.I.# 0702130717


Ana Lucia Vaca Ormaza
CESIONARIA
C.I. # 1709798308

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de junio de dos mil diez, ante el señor Notario Quinto del Cantón Machala, **DOCTOR CESAR MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia comparecen los señores DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA (CASADA), con Cédula de Ciudadanía No. 0702130717; y, ANA LUCIA VACA ORMAZA (CASADA), con cedula de ciudadanía No. 170979830-8; con el efecto los comparecientes manifiesta: que son suyas las firmas y rúbricas que tienen estampadas en el documento que lo exhiben, las mismas que las usan en todos su actos publicos y privados, por los que las reconocen como suyas. - Con esto termina la presente diligencia y para constancia, los comparecientes firman junto al señor Notario que da fe. -



Dr. Cesar Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Machala. 20 de enero del 2010

Sr. Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la compañía **CULTICAMARON S.A.**, la transferencia de acciones, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle.

1.- **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**, con cédula de identidad No. **0702130717**, poseedor de **TRECIENTOS NOVENTA Y DOS (392)** Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dolar cada una, ha procedido a transferir, a favor del Sr. **CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO**, con cédula de identidad No. C.I. # **0101556488**, las acciones que posee dentro el capital social de la compañía;

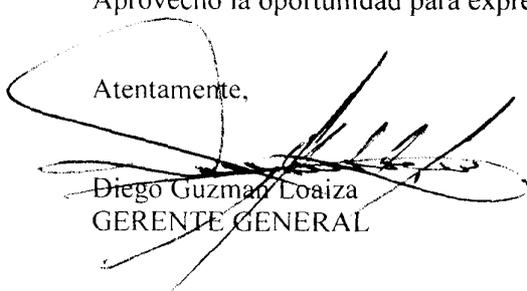
Cabe indicarle Sr. Intendente que tanto el **CEDENTE** como el **CESIONARIO** son de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales el primero y soltero el segundo, y son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de las transferencias realizadas esta amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones legales que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Sr. Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Diego Guzman Loaiza
GERENTE GENERAL

Machala, 20 de enero del 2010

Sr.
Diego Guzman Loaiza
GERENTE GENERAL DE CULTICAMARON S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

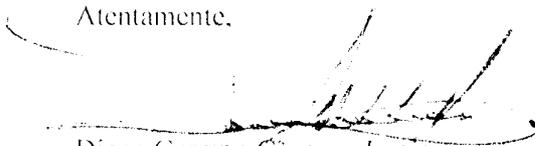
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, he procedido a transferir a favor del Sr. CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO, TRECIENTOS NOVENTA Y DOS Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de CULTICAMARON S.A., de la cual soy accionista.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA; Y CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO, CEDENTE Y CESIONARIO**, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales el primero y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

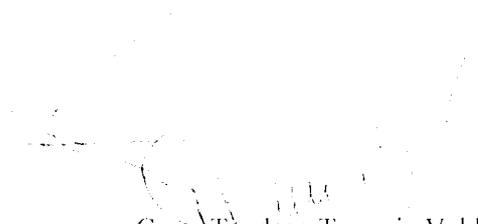
La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Diego German Guzman Loaiza

CEDENTE

C.I.# 0702130717


Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso

CESIONARIO

C.I. # 0101556488

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de junio del dos mil diez, ante el señor Notario Quinto del Cantón Machala, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia, comparecen los señores DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA (CASADO) con cédula de Ciudadanía No. 0702130717; y, CESAR TEODORO TAMAYO MALDIVIESO, (SOLTERO), con cedula de ciudadanía No.01015648-8; que en efecto, los comparecientes manifiesta que son suyas las firmas y rúbricas que tienen estampadas en el documento que lo exhiben, las mismas que las usan en todos su actos públicos y privados, por los que las reconocen como suyas.- Con esto termina la presente diligencia y para constancia, los comparecientes firman junto al señor Notario que da fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

